

licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, cuyos aspectos esenciales son los siguientes:

**Objeto del Contrato:** El objeto del contrato consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para la revisión y mecanización del Catastro de Rústica y Pecuaria, por el sistema de parcelas reales, del término municipal de Uruñuela.

Precio tipo: 658.400 Ptas. a la baja.

**Duración del contrato:** Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Los trabajos deberán entregarse en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de iniciación.

**Pago:** Se efectuará previa certificación expedida por los servicios técnicos de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria y aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal.

**Garantías:**

- a) Provisional: 13.168 Ptas.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- c) Especial: si hubiere pagos fraccionados, se hará retención del 10%, reduciéndose al 6% en el momento de la recepción provisional, hasta la recepción definitiva.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de apertura de un club-discoteca* 4.812

Por D. Pedro José Silanes Lameriano, actuando en su propio nombre, se ha solicitado la licencia de apertura de establecimiento de club-discoteca con emplazamiento en calle La Ribaza, n.º 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Solicitud para la rectificación del cauce de un río en Morales.* 4.819

D. Agapito Castro Villar, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Morales, entidad menor de Corporales, ha solicitado autorización para rectificar un tramo del cauce del río Maravilla, paraje "La Lámpara".

Los trabajos afectarán a una longitud de 275 metros lineales en los que la sección del nuevo cauce será trapecial de 2,00 metros en base superior,

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**Modelo de proposición:** D....., de estado....., profesión..... domicilio....., D.N.I. n.º....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria del Municipio de Uruñuela en el precio de..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Uruñuela, a 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

0,40 metros en inferior y 1,60 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Corporales, durante el plazo de veinte días contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26 de Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 5 de Noviembre de 1985.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA

*Exposición pública de las circulares 34 y 35/85* 4.797

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, n.º 51, Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales correspondientes, están expuestas nuestras circulares núms. 34/85 y 35/85, que se refieren, respectivamente, a la producción máxima admitida por hectárea de viñedo inscrito en la vendimia del año actual y al rendimiento de los mostos en la misma.

Logroño, diciembre de 1985.

## C. Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

*Primera emisión de "Bonos de Tesorería" enero 1986* 4.821

La Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, n.º 9, fundada por acuerdo de la Diputación Provincial de Logroño en septiembre de 1949, emite "Bonos de Tesorería" por un importe de 1.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 Ptas. nominales cada uno.

**Tipo de emisión:** A la par, libre de gastos para el suscriptor.

**Suscripción:** La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 2 de enero de 1986, hasta su total venta.

**Interés:** El interés nominal será del 9,50% pagadero por semestres vencidos, los días 2 de enero y 2 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 2 de julio de 1986, que devengará la parte correspondiente proporcional a la fecha de desembolso.

**Amortización:** La amortización de los títulos se realizará opcionalmente a petición del suscriptor el 2 de julio de 1989, o el 2 de julio de 1990, y obligatoriamente el 2 de julio de 1991.

Los títulos se amortizarán al precio del 100%, lo que supone devolver

100.000 Ptas. por cada título de 100.000 Ptas. libre de gastos para el tenedor.

**Garantías:** La Caja de Ahorros de La Rioja, responderá de los intereses y principal con su patrimonio universal.

**Régimen Fiscal:** De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15%, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere, y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal y vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18%.

**Cotización en Bolsa:** Se ha solicitado su admisión a cotización en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

**Folleto de la Emisión:** Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza, como administrador de la Entidad Emisora, Don Víctor Fernández Aldana.

Logroño, 19 de diciembre de 1985.— El Jefe de Inversiones, Jesús Martínez Torrecilla.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

### SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Semestre	1.000
Trimestre	750

### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.